



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 9/2016

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 9/2016, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2016.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 9/2016 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gastos

Vista la solicitud formulada por la concejalía de seguridad ciudadana, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación			Trans.posit.	Trans.negat.
200	13200	20400	5.200,00	
200	13200	62300	16.120,00	
200	13303	22799		21.320,00
			21.320,00	21.320,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 27 de mayo de 2016, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,
Vicesecretario, Secretario en funciones,

El Alcalde

Fdo.: José Marcelo Ricoy Riego

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé